CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 09 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 11033
DICTAMEN Nº 38 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "**MINISTERIO DE HACIENDA**", presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ

PPR/rm

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:

a. Sobre diversos puntos que hacen a la estructura organizacional y de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme a la asignación de recursos por parte de la Cartera de Estado.

a.1. Cuánto es el universo de Recursos Humanos con que cuenta actualmente el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

a.2. Con cuántos funcionarios contratados y con cuántos funcionarios nombrados cuenta actualmente la institución.

a.3. Listado de los nuevos contratados y nombrados desde el mes de enero del año 2022 hasta la fecha, con nombre y apellido y número de cédula con los respectivos cargos y rubros asignados.

a.4. Cuántas Direcciones forman parte de la estructura organizacional conforme al presupuesto y recursos asignados.

a.5. Anexo de personal referente a Directores y Directores Adjuntos con sus nombres y apellidos y números de cédula.

a.6. Cuántas Coordinaciones hacen parte de la estructura organizacional de la institución conforme al presupuesto y recursos asignados.

PPR/rm

a.7. Cuántas oficinas del Registro Electoral existen en el País.

a.8. Anexo de personal con los nombres y apellidos y números de cédulas de los funcionarios contratados y nombrados que cumplen funciones en las oficinas de los Registros Electorales del País, discriminado por Departamento y por Distrito.

a.9 El informe deberá ser remitida en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.
ARTÍCULO 3º. De forma.

PPR/rm